

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 009-2020**

Que, por lo antes expuesto el delegado del alcalde,

RESUELVE

Artículo 1°: Adoptar el pliego de condiciones y ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada N° 009-2020, procedimiento de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, y cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”**.

Artículo 2°: Los plazos y fechas establecidas en el pliego de condiciones se ajustarán al siguiente cronograma:

Aviso de convocatoria	Fecha:	03 de febrero de 2020
Publicación de proyecto de pliego de condiciones, estudios documentos previos, ficha técnica y presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Fecha:	Del 03 al 07 de febrero de 2020
Respuesta a observaciones	Fecha:	17 de febrero de 2020
Publicación de la Resolución de apertura	Fecha:	17 de febrero de 2020
Publicación de pliegos definitivos	Fecha:	17 de febrero de 2020
Observaciones pliegos definitivos	Fecha:	Hasta el 18 de febrero de 2020
Respuesta a observaciones pliegos definitivos	Fecha:	19 de febrero de 2020
Publicación de adendas	Fecha:	Hasta el 20 de febrero de 2020
Recepción de documentos habilitantes y propuesta inicial	Fecha: Lugar: Hora:	21 de febrero de 2020 Carrera. 7ª N° 18-55, Secretaría de Infraestructura, 9º piso Hasta las 9:00 A.M
Verificación de documentos	Fecha:	Del 24 al 26 de febrero de 2020
Publicación de informe de verificación de documentos habilitantes	Fecha:	27 de febrero de 2020
Observaciones al informe de verificación de documentos habilitantes y termino para subsanar	Fecha:	Hasta el 02 de marzo de 2020
Acta de subsanabilidad y respuesta a observaciones	Fecha:	04 de marzo de 2020
Audiencia pública de subasta inversa presencial	Fecha: Lugar: Hora:	05 de marzo de 2020 Carrera. 7ª N° 18-55, Secretaría de Infraestructura, 9º piso 10:00 a.m



ALCALDIA DE PEREIR.

RESOLUCIÓN No. 805 DE 174 FEB 2020

Versión: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 009-2020

Artículo 3°: El lugar físico y/o electrónico donde se pueden consultar todos los documentos del proceso son los siguientes: ALCALDÍA DE PEREIRA-SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CARRERA 8 N° 18-55, PISO 9 y www.colombiacompra.gov.co y suministrosinfraestructura@pereira.gov.co, respectivamente.

Artículo 4°: El Municipio de Pereira de conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80/93, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

Artículo 5°: De conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones y sus adendas, si las hubiere.

Artículo 6°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra la cual no procede ningún recurso.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO
Delegado del Alcalde
Secretario de Infraestructura

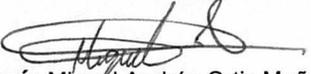

CARLOS HUMBERTO ARENAS GARCÍA
Director de Mantenimiento de la
Infraestructura vial y Equipamientos Colectivos

REVISIÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL



REVISIÓN JURÍDICA  Luz Edy Rodríguez G


Revisó: Ana Gallón Jiménez
Abogada Contratista
Secretaría de Infraestructura


Elaboró: Miguel Andrés Ortiz Muñoz
Profesional Contratista
Secretaría de Infraestructura